

Género y perspectiva de género en la Universidad Autónoma de Sinaloa

Dra. Martha Lourdes Camarena Rivera*

Dr. Eduardo Fabián Herrera Olmeda**

Dra. Sonia Escalante López***

Sumario: Introducción, 1. El Género 1.1 Concepto. 2. La Perspectiva del Género 3. El género en la Universidad Autónoma de Sinaloa. 3.1. Antecedentes. 4. Conclusiones. 5. Referencias Bibliográficas.

Resumen: La igualdad de la Mujer y el hombre ha pasado en unos años a ser una cuestión relevante y básica para mantener la armonía de nuestra sociedad, siendo esta una de las razones por la cual mediante el presente artículo nos hemos permitido realizar un breve análisis del

* Doctora en Derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa, Profesora e Investigadora, Integrante del Cuerpo Académico de *Derecho Constitucional* UAS-CA-187 de la Facultad de Derecho Culiacán, Universidad Autónoma de Sinaloa, Perfil PROMEP. marthacamarena4@hotmail.com

** Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa, Profesor e Investigador de la Facultad de Derecho Culiacán, Universidad Autónoma de Sinaloa, Coordinador en el Bufete Jurídico Estudiantil en el Área Constitucional Administrativa, Colaborador del Cuerpo Académico de *Derecho Constitucional* de clave UAS-CA-187. eduardoherrera_213@hotmail.com

*** Doctora en Derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa, Profesora e Investigadora, Presidenta de del Instituto Sinaloense de Profesores de Derecho Procesal Dr. Gonzalo Armienta Calderón, A.C.

género desde éste y su impacto en la Universidad pública¹ que aparece a finales de los años sesenta y principios de los setenta en los Estados Unidos y Europa,² lo que se conoció en esa época como la liberación femenina, ya que ese fue su inicio para después continuar en gran medida con el feminismo académico. Son las feministas las que, entre otras cosas, han desarrollado estudios e investigaciones que han permitido fundamentar todas las medidas de igualdad que se han adoptado en el ámbito político y privado en los últimos años, con el único propósito de construir al género y la función universitaria a fin de lograr la igualdad entre los académicos y las académicas por el beneficio de los educandos.

INTRODUCCIÓN

Los estudios de género tienen una larga tradición en el ámbito académico, aunque no se ha reconocido en toda su extensión ni es suficientemente delimitado cuál es su contenido. Por lo cual debemos de concertar criterios para su estudio y para que no exista confusión en la asociación de estudios de género con las mujeres. La palabra género³ denota la manera en que las relaciones entre los sexos se producen y se

¹ Ventura Franch, Asunción, *La integración de los estudios de las mujeres, feministas y de género en la universidad española, Igualdad ¿para qué?* A propósito de la Ley Organiza para la Igualdad efectiva de mujeres y hombre (2007), pp. 521-537.

² Bosch, Esparza, Ferrer Victoria; *El laberinto patriarcal, Barcelona* (Átropos), 2006, pp. 66-72.

³ Cobo, Rosa, *El sistema sexo/genero, la construcción de la agenda setting desde los medios*, Manual de Información de género, Madrid, Instituto de la Mujer, 200, p. 152.

institucionalizan⁴ dando lugar a la igualdad de los géneros femenino y masculino.

En este sentido, los estudios de género analizan la relación de los géneros masculino y femenino, y la posición de subordinación que ocupan las mujeres, y la posición de dominación que ocupan los hombres. Si solo se estudia la posición que ocupa las mujeres o solo la que ocupan los hombres en la sociedad, el análisis es parcial y acientífico y, también, hasta cierto punto incomprensible; cualquier tipo de dominación no se puede entender si no se estudian las relaciones que se producen entre la persona subordinada y la persona dominante. Por ello, es necesario analizar las relaciones de poder que han generado, las relaciones económicas, así como las relaciones sociales, familiares y personales, de ahí que los estudios de género integren en el análisis esa idea omnicomprensiva de las relaciones que han generado asignaciones de funciones sociales en base al sexo.

Por lo cual cualquier estudio e investigación debe realizarse desde la perspectiva de género que supone considerar sistemática-mente las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades respectivas de las mujeres y los hombres revelando las formas sexuadas del saber.

Abordamos en este trabajo el género y la perspectiva de género desde los diversos conceptos que se han estudiado, continuando con el

⁴ Uriarte, Edume: *Feminismo institucional; género y Estado, en Mujer y política*, Ariel, 1977, p. 203.

análisis de la perspectiva de género en relación con el género en la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Por último, señalamos que el presente trabajo se llevó a cabo con base en una metodología documental, analítica y comparativa.

1. *El género*

Cuando hablamos de género no podemos dejar de mencionar que el feminismo aporta a la academia el concepto y categoría de género.

La teoría feminista mostró por qué la supuesta neutralidad y universalidad de muchos discursos patriarcales en las ciencias sociales es ciega al sexo, es decir, incapaz de reconocer las diferentes posiciones sociales de hombres y mujeres al suponer que hay un sujeto neutral, intercambiable.

El término género fue impulsado desde la academia feminista en los años 70's con la finalidad de dejar en claro las diferencias entre la biología y las construcciones sociales y culturales; en donde la primera de ellas era utilizada para explicar la «naturaleza» femenina y las segundas, su condición de subordinación; sin tener que distinguir entre sexo y género, como imperativo teórico para enfrentar el determinismo biológico bajo el cual se pretendían explicar las dualidades mujer/naturaleza; mujer/reproducción; mujer/ámbito doméstico.

Podemos decir que el género es un concepto empírico que explica la construcción cultural de la diferencia sexual.

El género es también una categoría metodológica para el análisis social.

El género es el conjunto de prácticas, creencias, representaciones y prescripciones sociales que surgen entre los integrantes de un grupo humano en función de una simbolización de la diferencia anatómica entre hombres y mujeres.

El género como categoría de análisis tiene varios rasgos característicos:

- a. Es siempre relacional, nunca aparece de forma aislada sino marcando su conexión.
- b. Se trata de una construcción histórico-social, o sea, que se va produciendo a lo largo del tiempo de distintas maneras.

Lo que básicamente aporta la categoría de género es una nueva manera de plantearse viejos problemas.

Los interrogantes nuevos que surgen y las interpretaciones diferentes que se generan no sólo ponen en cuestión muchos postulados sobre el origen de la subordinación femenina (y de sus modalidades actuales), sino que replantean la forma de entender o visualizar cuestiones fundamentales de la organización social, económica y política, como el sistema de parentesco y el matrimonio.

1.1. Concepto

El concepto de género también ha evolucionado desde una construcción basada en un referente simbólico de la diferencia sexual hasta otra más sociológica.

John Money⁵ propuso el término “roles de género” para describir al género como el conjunto de conductas atribuidas a los varones y las mujeres, concepto al cual se le han ido sumando nuevos elementos en su construcción.

Ya que el género es producto de la cultura (conceptos normativos) que, entre otras cosas, asigna e impone una identidad a los individuos a través de la socialización, y que determina la forma en que se relacionan con la naturaleza y el mundo social que los rodea.

Los significados culturales que adquirimos pueden ser también innovados en el tiempo, ya que ponen en evidencia las causas estructurales en la posición inferior de la mujer.

Podemos decir que en el transcurso de los años el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder.

El género es el campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder presentándose los sexos como entidades opuestas asignando mayor posición social a lo masculino.

⁵ Money, John, «Hermaphroditism, gender and precocity in hyperadrenocorticism: Psychologic findings». *Bulletin of the Johns Hopkins Hospital* 96, 1955, pp. 253-264.

Ahora bien, podemos decir que el género es por lo tanto una construcción imaginaria y simbólica que contiene el conjunto de atributos asignados a las personas a partir de la interpretación cultural valorativa de su sexo; se trata de distinciones biológicas, físicas, económicas, sociales, psicológicas, eróticas, afectivas, jurídicas, políticas y culturales impuestas.

De manera amplia el género⁶ designa la práctica individual frente a reglas socialmente determinadas para mujeres y hombres; expectativas respecto de mujeres y hombres; cargos y roles para mujeres y hombres; ofertas de identificación para mujeres y hombres; la relación entre los sexos y los patrones de su regulación, así como el anclaje institucional de estas reglas y la estructura de la práctica social en el nivel de las organizaciones.

Podemos concluir en esta punto que la a construcción de género implica entonces, el reconocimiento de la igualdad como uno de los derechos humanos tanto de las mujeres como de los hombres; y en este sentido es deber evitar, tanto las causas, como sus manifestaciones y consecuencias, lo que representa proveer de todo aquello que sea necesario para garantizar a éstos el goce y ejercicio de todos sus derechos en condiciones de igualdad y dignidad.

⁶ www.observatoriogeneroyliderazgo.cl/seminario/wpcontent/uploads/2009/04/bstieglar.pdf. Consultada el 05 diciembre 2014.

2. La perspectiva del género

La perspectiva de género inicia con el reconocimiento de las diferencias entre hombres y mujeres como punto de partida para lograr la igualdad de oportunidades, se presenta como una herramienta de profundo impacto para el cambio social y nuestras instituciones.

Esta herramienta cuando es utilizada por el estado, resulta en cambios en las leyes, políticas, estructuras y procedimientos gubernamentales, asumiendo con ellos una nueva forma de interpretar exigencias y demandas ante problemas sociales y estructurales.

Podemos señalar que la incorporación de la perspectiva de género, es el proceso para crear una conciencia pública de la condición de los hombres y las mujeres dados los roles sociales que juegan por el hecho de serlo, y de los mecanismos necesarios para superar y mejorar esa condición. Dicha incorporación no implica un simple ejercicio de añadidos, no se trata de feminizar los títulos de políticas o programas a efecto de que éstos consideren las necesidades e intereses de hombres y mujeres de manera diferenciada.

La denominada perspectiva de género –como herramienta de análisis– nos permite identificar cómo esos roles, estereotipos, códigos, símbolos, tradiciones y asignaciones socialmente construidos, fomentan o desalientan las oportunidades y libertades de hombres y mujeres a lo largo de su vida en los aspectos económico político, social y cultural. En otras palabras, cuáles son las causas y mecanismos

sociales y culturales que determinan y estructuran la desigualdad de oportunidades y de acceso a los beneficios del desarrollo entre hombres y mujeres; nos explica por tanto, cómo se generan las experiencias, problemas y obstáculos de hombres y mujeres –por su pertenencia a un género– y como es necesario atender, desde el punto de vista institucional, estructural y gubernamental, a esas problemáticas.

3. *El género en la Universidad Autónoma de Sinaloa*

Para la *Universidad Autónoma de Sinaloa*⁷ es una prioridad el tema de igualdad entre mujeres y hombres, está garantizada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en el título primero, Capítulo I, Artículo 4, establece: “El varón y la mujer son iguales ante la ley”; sin embargo, las leyes por sí solas no bastan para garantizar la igualdad, por lo que México, como tantos otros países del mundo, han buscado formas y espacios para impulsarla. Así, nuestro país ha tenido una participación activa en los órganos de Naciones Unidas dedicados a los temas del género y las mujeres dándole seguimiento a los convenios y tratados internacionales, no sólo para que los acuerdos suscritos sean introducidos en la legislación nacional, sino sobre todo para encontrar los mecanismos que permitan llegar a la igualdad en términos concretos.

⁷ <http://genero.uas.edu.mx/index.php?p=6>.

3.1 Antecedentes

Las medidas adoptadas en un primer momento por el gobierno mexicano, plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, fue la publicación del decreto de Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual tiene entre sus mandatos la igualdad de oportunidades, el trato equitativo, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país. Dichos objetivos se llevan a cabo a través del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2007-2012 (Proequidad).

El Proequidad contempla en el objetivo estratégico 1 “Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal (APF) y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno”.

Estrategia que se corresponde con la línea de acción 1.1.3 que señala “Establecer las Unidades Responsables de Género con recursos suficientes y alto nivel de decisión, en la estructura orgánica de las Secretarías y Dependencias Federales, para establecer, dar seguimiento y evaluar las acciones, políticas y programas sectoriales en el cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad”.

En esa misma vertiente, el interés por los estudios de género dentro del medio académico cobró importancia social y científica en los

últimos treinta años. La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), es la primera universidad en el país que formó el Programa Universitario de Género (PUEG) y su ejemplo ha sido retomado por otras instituciones, entre ellas, la Universidad Autónoma de Sinaloa.

En la Universidad Autónoma de Sinaloa desde hace más de una década la perspectiva de género ha estado presente en diversos proyectos de investigación, docencia e investigación como los que a continuación se señalan: el Encuentro Regional “La categoría de género en la investigación social en México”, en diciembre de 1996; la conformación del Programa Universitario de Género en la Coordinación General de Investigación y posgrado (PUG-CGIP) en marzo de 1997; la Especialidad y Maestría en Violencia Intrafamiliar (2006); el Diplomado en Género y Políticas Públicas (2008); la Maestría y Doctorado en Trabajo Social con énfasis en Estudios de Género (2009), entre otras acciones.

En todos estos años, el Programa (PUG-CGIP) mantuvo una oferta de formación actualizada al interior y exterior de la Universidad autónoma de Sinaloa con diversas modalidades (cursos, seminarios y talleres) que ofrecen un panorama académico actualizado y capaz de brindar elementos analíticos en la comprensión de los problemas sociales.

Además, con el fin de promover la reflexión teórica y el debate, así como para apoyar la docencia y la difusión en el campo de los estudios de género, se han realizado investigaciones importantes con

financiamiento externo e interno publicándose textos así como resultados del trabajo académico de investigación.

También se cuenta con material para la sensibilización de los y las universitarias, particularmente para promover la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y la que se vive en las relaciones de noviazgo.

Se cuenta con el Programa Universitario de Género como una instancia con infraestructura y personal suficiente con recursos propios. De ahí la importancia del reconocimiento del Centro de Políticas de Género para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que tiene como fin que las y los universitarios encuentren incentivos para planear, organizar y proyectar de manera óptima su trabajo, acorde con la importancia académica, social y política que el género ha adquirido en el mundo.

En lo particular en el Estado de Sinaloa existe una alternativa de análisis por el proyecto de estudio encabezado por la red de cuerpos académicos representados por la Universidad Juárez del Estado de Durango, la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad Autónoma de Sinaloa, con el planteamiento que va en términos del acoso en el trabajo como problema de las organizaciones laborales.

Así como también se puede decir que haciendo referencia en el ámbito regional, se encontró que en la Facultad de Derecho Culiacán, se publicó el libro denominado “*Elementos y nociones básicas sobre el acoso psicológico laboral mobbing*”, cuyos coordinadores fueron: Gonzalo Armienta Hernández, Ismael Camargo González, Manuel de Jesús Esquivel Leyva y María del Rosario Quiñonez Payán (2011), en el que señalan que cuando se trata de acosadores de la misma jerarquía normalmente están dirigidos por un rango superior.

De igual forma se encontró que en la Facultad de Derecho Culiacán, se publicó el libro denominado “*Mujer y Universidad*”, bajo la coordinación de los doctores en derecho: Gonzalo Armienta Hernández, Velia Patricia Barragán Cisneros y Martha Lourdes Camarena Rivera (2014), en el que señalan la equidad hacia la mujer, así como las medidas de prevención de la violencia doméstica y los efectos que las nuevas leyes han producido en la sociedad.

Conclusiones

La perspectiva de género, implica abordar criterios de equidad en donde hombres y mujeres tienen diferencias biológicas y naturales, no obstante, tienen los mismos derechos humanos y ninguno tiene que ser discriminado por el otro. A este respecto, se ha llegado a estimar que el camino hacia la equidad de género empieza a ser transitado, un sendero

que años atrás parecía idílico, carente de marco representativo, pero siempre a la expectativa de un mejor derecho.⁸

Los instrumentos académicos deben de ser diseñados con perspectiva de género, para proteger a las mujeres en una determinada circunstancia y brindarles una protección jurídica que debe existir en igualdad de condiciones con las del hombre, cuando éste se encuentra en una circunstancia igual o similar, de lo contrario se le estaría discriminando. Así tanto legislador como operador jurídico deben ser precisos en la redacción de las normas como en la interpretación de las mismas, para equilibrar las relaciones entre hombres y mujeres.

Referencias Bibliográficas

De La Torre, Arcelia, Ojeda, Rosina, y Maya, Carlos. Construcción de género en sociedades con violencia, México, DF, Porrúa, 2004.

Flores Villicaña, Quetziquel. *La participación de la mujer en la construcción del México independiente*. México, Alegatos. 2009, n°. 73.

Bosch, Esparza, Ferrer Victoria; *El laberinto patriarcal, Barcelona (Átropos)*, 2006.

Cobo, Rosa, *El sistema sexo/genero, la construcción de la agenda setting desde los medios*, Manual de Información de género, Madrid, Instituto de la Mujer, 2004.

⁸ López Muñoz, Hanz Eduardo, "Los jueces mexicanos ante el control difuso de convencionalidad y la equidad de género", en Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Control de Convencionalidad para el logro de la igualdad III*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2012, p. 52.

Money John, «Hermaphroditism, gender and precocity in hyperadrenocorticism: Psychologic findings». *Bulletin of the Johns Hopkins Hospital* 96. 1955.

Pérez Contreras, María de Montserrat, “Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar”, *Revista Jalisciense, Derecho, sociedad y medio ambiente*, Departamento de Estudios e Investigaciones Jurídicas, Año 15, número 2, julio a diciembre 2005.

Ventura Franch, Asunción, *La integración de los estudios de las mujeres, feministas y de género en la universidad española, Igualdad ¿para qué?* A propósito de la Ley Organiza para la Igualdad efectiva de mujeres y hombre (2007).

Uriarte, Edume: *Feminismo institucional; género y Estado, en Mujer y política*, Ariel, 1977.

Páginas de Internet

www.observatoriogeneroyliderazgo.cl/seminario/wp-content/uploads/2009/04/bstieglar.pdf.

Consultada el 04 de Diciembre 2014.

<http://genero.uas.edu.mx/index.php?p=6>.

Consultada el 05 de Diciembre de 2014.